

ADENDA DE CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN MONITOR MULTIPARAMÉTRICO COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS

Exp.: A/SUM-021632/2026 - PASA

Advertido la existencia de error material en el **ANEXO IV – AUTOEVALUACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS**, del Pliego de cláusulas administrativas particulares poniéndose de manifiesto la necesaria corrección para garantizar una correcta interpretación del mismo:

Donde dice:

LOTE ÚNICO	Autoevaluación	Indicar documento en el que se encuentre esta información y número de página
Detección automática del agente halogenado utilizado y de la concentración alveolar mínima (MAC) SÍ = 10 puntos NO = 0 puntos		
Autonomía de baterías igual o superior a 8 horas SÍ = 10 puntos NO = 0 puntos		
Baterías de los módulos ECG y SpO2 intercambiables sin necesidad de utilizar herramientas SÍ = 10 puntos NO = 0 puntos		

Debe decir:

LOTE ÚNICO	Autoevaluación	Indicar documento en el que se encuentre esta información y número de página
Detección automática del agente halogenado utilizado y de la concentración alveolar mínima (MAC) SÍ = 15 puntos NO = 0 puntos		



Autonomía de baterías igual o superior a 8 horas Sí = 15 puntos NO = 0 puntos		
--	--	--

En Madrid, a fecha de firma,

EL DIRECTOR GERENTE

Resolución 342/2021, de 13 de septiembre
(BOCM núm. 222 de 17/09/2021)

Firmado digitalmente por: ALEO LUJAN ESTHER
Fecha: 2026.09.02 14:24

Fdo.: Esther Aleo Luján
Directora Médico
Por ausencia del DIRECTOR GERENTE
(RD 521/1987, de 15 de abril, Art. 10)



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1276658262956328771640